



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Oficina 011



20177000145293

Fecha: 2017-09-28 09:00
Asunto: Resolución No. 483 De 28 De Septiembre
Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar
Dependencia: 700. Dirección Gestión Corporativa Secretar
Por: JUAHER | Anexos:
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. 483 de 2017

28 SEP 2017

"Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2017 y del Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017, suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 037 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Qué Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 71 el deber del Estado de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y de ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) de conformidad con este mandato constitucional señaló en el numeral tercero del artículo 1º lo siguiente: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana"*.

Así también, la Ley General de Cultura desarrolla en sus artículos 17 y 18 la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las Entidades Territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales, por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.

Dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentra la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Con el objetivo de materializar su política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha creado el Programa Distrital de Estímulos, que tiene como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 483 de 2017

12 8 SEP 2017

"Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2017 y del Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017, suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

ciudad, mediante el otorgamiento de recursos a través de convocatorias públicas que respondan a las dinámicas de los sectores y a los objetivos misionales de la entidad.

En tal sentido, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., teniendo en cuenta la experiencia e infraestructura integral del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte suscribió el Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017, con el objeto de aunar esfuerzos entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas y proyectos de interés, a través del Programa Distrital de Estímulos, que redunden en el afianzamiento y construcción de una cultura de paz, memoria y reconciliación para los habitantes del Distrito Capital.

De acuerdo con lo establecido en el numeral cuarto (4) de la cláusula séptima (7) de la modificación N° uno (1) del mencionado convenio interadministrativo, le corresponde a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, expedir los actos administrativos que se requieran, entre ellos la apertura de las convocatorias.

Las condiciones y requisitos de participación de las convocatorias se encuentran publicadas en el micrositio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocato>.

Las convocatorias serán atendidas con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 1341 del 22 de septiembre de 2017, expedido por el responsable de Presupuesto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de las siguientes convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2017 y del Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 2 de 4
FR-09-PR-MEJ-01, V4, 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 283 de 2017

28 SEP 2017

"Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2017 y del Convenio Interadministrativo No. 412000066.1/159 de 2017, suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

2017, suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

NOMBRE DEL ESTÍMULO	VALOR DEL ESTIMULO	NÚMERO DE ESTÍMULOS	TOTAL
BECA DE CREACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE MEMORIAS TRANSFORMADORAS FRENTE AL CONFLICTO ARMADO	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)	CUATRO (4)	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)
BECA: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN	CATORCE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$14.300.000)	TRES (3)	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$42.900.000)
BECA DE CREACIÓN: ARTE Y CULTURA EN LA TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)	DOS (2)	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)
PREMIO: EXPERIENCIAS EDUCATIVAS EN MEMORIA PARA UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$5.000.000)	TRES (3)	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$15.000.000)
BECA ARTE Y CULTURA COMO PROCESO DE SANACIÓN Y REPARACIÓN DE LA DIGNIDAD DE COMUNIDADES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	TRECE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$13.000.000)	UNO (1)	TRECE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$13.000.000)

Valor total de las convocatorias: Ciento treinta millones novecientos mil pesos MCTE. (\$130.900.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de cada una de las

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 3 de 4
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 28 de 2017

28 SEP 2017

"Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2017 y del Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017, suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

convocatorias relacionadas en el artículo anterior serán atendidas con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 1341 del 22 de septiembre del 2017, por valor de ciento treinta millones novecientos mil pesos MCT (\$130.900.000) expedido por el responsable de Presupuesto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Fomento Publicará los requisitos y condiciones de participación del concurso en el micrositio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias>, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y por correo electrónico a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

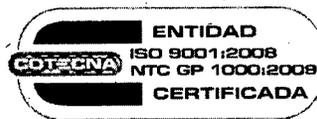
Dada en Bogotá, D.C., a los

28 SEP 2017

Maria Claudia Lopez Sorzano
MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Alexander Cruz
Revisó: Jaqueline González/ Paola Ramírez
Diana Mejía
Aprobó: Francy Morales / Myriam Sosa

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 4 de 4
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

20177000145293